Duitama Capital Cívica de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-005
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ACTA DE REINICIO	Versión: 1
NIVEL CENTRAL		Página 1 de 1

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA, 13 DE FEBRERO DE 2023
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	Contrato de Obra Pública N° COP-20220008
OBJETO:	"DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO QUE CONLLEVE A CORREGIR O REDUCIR LAS CONDICIONES DE AMENAZA O RIESGO EN ATENCIÓN AL DECRETO MUNICIPAL N° 756 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA"
DEPENDENCIAS	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, Secretaria de Infraestructura
CONTRATISTA	CONSUL – CONSTRUCCIONES E&E S.A.S.
Nit.	901482344-4
REPRESENTANTE LEGAL	YENY ESPERANZA BAEZ GIL
C.C. No.	1.049.641.610 de Tunja
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 2022000980 de 06 de octubre de 2022
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($246.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN TODO CASO NO SUPERARÁ LA VIGENCIA FISCAL 2022
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	20 de octubre de 2022
FECHA DE INICIO	21 de octubre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	28 de diciembre de 2022
FECHA DE REINICIO	13 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION	16 de febrero de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDISON JESÚS PEREZ AVELLA, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Nota: Si el contrato fue objeto de adiciones y/o prorrogas o suspensiones, agregar más filas para complementar la información

En Duitama, a los Trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés 2023, los abajo firmantes, se reunieron con el fin de reiniciar el objeto del contrato "DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO QUE CONLLEVE A CORREGIR O REDUCIR LAS CONDICIONES DE AMENAZA O RIESGO EN ATENCIÓN AL DECRETO MUNICIPAL N° 756 DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA" No. ° COP-20220008, en razón a que ya fueron superados los motivos que originaron la suspensión del contrato.

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías establecidas en la Cláusula decima segunda del referido contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

YENY ESPERANZA BAEZ GIL
C.C N° 1.049.641.610 de Tunja
Representante Legal CONSUL – CONSTRUCCIONES E&E S.A.S.
EL CONTRATISTA

EDISON JESÚS PÉREZ AVELLA
CC. N° 74.380.314 de Duitama
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
SUPERVISOR

MIGUEL ANGEL TORRES PAIPA
C.C N° 1.052.384.008 de Duitama
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR